

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26-2017

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 26-2017 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el 12 de octubre de 2017, en nuestras oficinas ubicadas en Sabana, a las 10:30 a.m. y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO

Julio Alvarado Zúñiga ausente con justificación
Roberto Thompson Chacón
Rolando Rodríguez Brenes, quien preside
Aracelly Salas Eduarte ausente con justificación
Carlos Cantillo Álvarez ausente con justificación
Asdrúbal Calvo Chaves ausente con justificación
Néstor Mattis Williams ausente
Freddy Hernández Miranda ausente
Cinthya Rodríguez Quesada
Marco Antonio Jiménez Muñoz ausente

SUPLENTE

Rose Mary Artavia González
Diego A. González Morales ausente
Catalina Coghi Ulloa
Verny Valerio Hernández
Isabel Gutiérrez Angulo ausente
Patricia Bolaños Murillo ausente con justificación
Candy Cubillo González ausente
Modesto Alpizar Luna
Luis C. Villalobos Monestel ausente con justificación

Se contó con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva; Luis E. Araya Hidalgo, Asesor Legal; Eugenia Aguirre Raftaco de Incidencia Política, José C. Chávez, Director Financiero, Fabiola Castro Lobo, Proveedora a.i., Dagoberto Mena Arce, Proyecto BID-UNGL y Xenia Donato Monge, Secretaria del Consejo Directivo a.i.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum.

1.- Comprobado el quórum se da lectura al Orden del Día.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 26-2017
JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017, 10:30 A.M.
ORDEN DEL DÍA

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- 3.- APROBACIÓN CARTEL LICITACIÓN ABREVIADA ALQUILER EDIFICIO
- 4.- CARTA DE ENTENDIMIENTO ALIARSE
- 5.- INVITACIÓN CAMCAYCA
- 6.- GIRAS DEL BID
- 7.- INFORME COOPERACIÓN EMBAJADA AMERICANA

2.- El Director Verny Valerio solicita se incorpore a la agenda un punto 8 para Asuntos Varios.

Acuerdo 129-2017

Se acuerda agregar al orden del día un punto 8 para Asuntos Varios, quedando la agenda de la siguiente manera:

- 1-. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- 2-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- 3-. APROBACIÓN CARTEL LICITACIÓN ABREVIADA ALQUILER EDIFICIO
- 4-. CARTA DE ENTENDIMIENTO ALIARSE
- 5-. INVITACIÓN CAMCAYCA
- 6-. GIRAS DEL BID
- 7-. INFORME COOPERACIÓN EMBAJADA AMERICANA
- 8-. ASUNTOS VARIOS

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

ARTÍCULO II

Modificación Presupuestaria

1-. Se presenta la Modificación Presupuestaria 02-2017 por parte del señor José Carlos Chaves Inneckén, Director Administrativo-Financiero de la UNGL, quien detalla a los Directores lo que se contempla en la misma.



Modificación presupuestaria

No. 02-2017

Octubre 2017

Se presenta a consideración del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; la **Modificación Presupuestaria No. 02-2017** por la suma de €22.000.000,00. (Veintidós millones de colones con 00/100). Se procede para lo anterior, a un rebajo de egresos de las partidas: **REMUNERACIONES, SERVICIOS y BIENES DURADEROS**; subpartidas: Contribución patrono al Instituto Nacional de Aprendizaje; Servicios de ciencias económicas y sociales; Transporte dentro del país y Edificios. Se toman las previsiones correspondientes, a fin de que los movimientos presupuestarios originados en esta modificación, no afecten los objetivos y metas contemplados en el Plan Anual Operativo.

Con estos fondos se pretende reforzar las partidas de: **SERVICIOS**; subpartidas: Alquiler de edificios, locales y terreno; Viáticos dentro del país; Transporte en el exterior; Viáticos en el exterior y Mantenimiento de instalaciones y otras obras, necesarias para poder continuar con lo presupuestado.

Se adjuntan los cuadros correspondientes a rebajo y aumento de egresos, origen y aplicación de fondos así como las justificaciones respectivas de dichas erogaciones.

JUSTIFICACIÓN REBAJO DE EGRESOS

Partidas de REMUNERACIONES; SERVICIOS y BIENES DURADEROS:

Se toman los fondos correspondientes a las partidas de **REMUNERACIONES, SERVICIOS y BIENES DURADEROS** por la suma de €22.000.000,00 (Veintidós millones de colones con 00/100), con el fin de financiar la presente Modificación, rebajando como es el caso la subpartida: **Contribución del patrono al Instituto Nacional de Aprendizaje**, que permite trasladar fondos a otras subpartidas ya que la institución está exonerada del pago al INA, **Servicios en ciencias económicas y sociales** tas, cuenta con recursos suficientes para reforzar otras subpartidas que lo requieran; **Transporte dentro del país**, tiene recursos adicionales que pueden apoyar la ejecución en otras actividades; **Edificios**, se toman recursos de lo

presupuestado para la compra del edificio para acondicionar el nuevo edificio y trasladarnos a finales de noviembre o principios de diciembre..

JUSTIFICACIÓN AUMENTO DE EGRESOS

Partidas SERVICIOS:

Para dar cumplimiento a lo antes expuesto, se procede a aumentar los recursos a la partida **SERVICIOS**, reforzando las subpartidas: **Alquiler de edificios, locales y terrenos** con la finalidad de contar con los recursos suficientes para el pago del nuevo alquiler; **Viáticos dentro del país** necesita un ajuste en el monto existente para cumplir la programación de visitas a las municipalidades en el segundo semestre; **Transporte en el exterior y Viáticos en el exterior** se refuerzan un poco por los compromisos que en estos últimos meses suelen atenderse. Por último tenemos **Mantenimiento de instalaciones y otras obras** para poder realizar las remodelaciones parciales en el otro edificio que nos permita trasladarnos a finales de año.

Es así que por la suma de €22.000.000,00 (Veintidós millones de colones con 00/100) se presenta a consideración del Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la presente Modificación Presupuestaria.

José Carlos Chaves Innecken

Karen Porras Arguedas

Depto. Financ./Contable

Directora Ejecutiva

CUADRO No.1			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.02-2017			
REBAJAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	4.500.000,00	20,45%
0.04	CONTRIBUCIONES PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	4.500.000,00	
0.04.03	Contrib. Patrono al Instituto Nacional de Aprendizaje	4.500.000,00	
1.	SERVICIOS	4.500.000,00	20,45%
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.000.000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.000.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	2.500.000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	2.500.000,00	
5.	BIENES DURADEROS	13.000.000,00	59,09%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	13.000.000,00	
5.02.01	Edificios	13.000.000,00	
TOTAL GENERAL		22.000.000,00	100,00%

Hecho por:
Lic. José Carlos Chaves Innecken
Depto. Financ./Contable
Octubre de 2017

CUADRO No.2			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.02-2017			
REBAJAR EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
0.	REMUNERACIONES	4.500.000,00	20,45%
1.	SERVICIOS	4.500.000,00	20,45%
5.	BIENES DURADEROS	13.000.000,00	59,09%
TOTAL GENERAL		22.000.000,00	100,00%

Hecho por:
Lic. José Carlos Chaves Innecken
Depto. Financ./Contable
Octubre de 2017

CUADRO No. 3			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.02-2017			
AUMENTAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
1	SERVICIOS	22.000.000,00	100,00%
1.01	ALQUILERES	3.500.000,00	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	3.500.000,00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5.500.000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.500.000,00	
1.05.03	Transporte en el exterior	1.500.000,00	
1.05.04	Viáticos en el exterior	1.500.000,00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13.000.000,00	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	13.000.000,00	
TOTAL GENERAL		22.000.000,00	100,00%

Hecho por:
Lic. José Carlos Chaves Innecken
Depto. Financ./Contable
Octubre de 2017

CUADRO No. 4			
UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES			
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.02-2017			
AUMENTAR LOS EGRESOS			
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	%
1	SERVICIOS	22.000.000,00	100,00%
TOTAL		22.000.000,00	100,00%

Hecho por:
Lic. José Carlos Chaves Innecken
Depto. Financ./Contable
Octubre de 2017

Señores

Departamento de Proveduría Unión Nacional de Gobiernos Locales Licitación Abreviada 2017LA -
000002-UNGL

"ALQUILER DE LOCAL PARA ALOJAR A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES"

Vence a las las 15:00 horas del día 17 de octubre del año 2017.

Nombre del oferente:

1. ESPACIOS A LLENAR POR EL OFERENTE:

Datos del oferente:

Nombre del Oferente:	
N° Cédula Jurídica:	
N° Cédula Física de quien suscribe :	
Nombre del Representante:	
N° de Teléfono:	
Correo electrónico:	
Página de Internet:	
N° de Fax:	
Nombre del contacto:	
<hr/>	
2.2 Plazo o disponibilidad para que la UNGL pueda ocupar el inmueble ofrecido, en días hábiles contados a partir en que cobre eficacia la contratación, sea una vez el contrato cuente con el refrendo interno. (Se deberá indicar en días hábiles).	
2.3 Citas de inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad. Se debe indicar expresamente el número de folio real del inmueble para verificar la coincidencia de la propiedad ofertada con la documentación que se adjunte.	
2.1 Vigencia de la Oferta:	60 días hábiles a partir recepción de ofertas

2.4 El local debe contar con los siguientes servicios públicos:			
	Descripción del servicio	SI	NO
	Agua potable		
	Electricidad		
	Telefonía fija		
	Alcantarillado		
	Aceras		
	Cuneta		
	Cordón de caño		
	Alcantarillado		
	Recolección de basura		
	Alumbrado público		
	Parqueo		
	Asensor Ley 7.600 con capacidad mínima de 630 kg.		
2.5 Debe indicar si el local cuenta con verjas de protección en:			
	DESCRIPCIÓN	SI	NO
	Puertas		
	Ventanas		
	Otras vías de acceso		
2.6 Una descripción completa del local ofrecido.			
2.7 Se debe detallar el cumplimiento de la Ley 7600 donde se indique la accesibilidad en general o en su defecto el compromiso de las mejoras por realizar.			
2.8 Especificar por puntos de referencia la ubicación del inmueble.			
Nº de teléfono del contacto:			
Dirección exacta de la empresa:			
Medio idóneo para notificar:			

* Todo oferente deberá señalar cuenta de correo electrónico, como medio idóneo para recibir notificaciones. En caso de que el oferente no indique en su oferta un medio oficial para recibir notificaciones, se tomará para este propósito el correo electrónico que señale en la misma quedando bajo su responsabilidad que sea válido o en su defecto, se tomará el número de fax. En último caso, se tomará como medio para notificaciones el fax o correo que el oferente tiene señalado en el Registro de Proveedores.

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

2.9 El inmueble, debe poseer una caja de distribución telefónica que permita instalar como mínimo 10 líneas de 8 dígitos provenientes de los proveedores de servicios de telecomunicaciones. La caja debe estar habilitada y debidamente aprobada por el ICE, para lo cual, se debe indicar el número de la caja interna en la oferta.	
2.10 Indicar dirección del inmueble ofrecido.	

4.1 Debe aportar certificación de que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronal con la Caja Costarricense de Seguro Social o en su defecto justificación conforme al artículo 65 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
4.2 Adjuntar fotocopia de la cédula de identidad de la persona que firma la oferta.
4.3 Se deberá acompañar la oferta de la respectiva certificación de propiedad del inmueble, extendida por el Registro Público de la Propiedad, indicando propietario, naturaleza, medida, situación y lindero, solamente se admitirán aquellas propuestas en las que el oferente sea el propietario registral del inmueble, el usufructuario o que ostente el poder suficiente para comprometer en arrendamiento el inmueble. En estos dos últimos supuestos también debe aportarse el documento idóneo que así lo demuestre.
4.4 El oferente deberá aportar plano catastro de la propiedad y fotografías del local ofrecido.
4.5 Adjuntar certificación de la personería jurídica.
4.6 Certificación municipal de encontrarse al día con los impuestos correspondientes al inmueble.
4.7 Certificación notarial sobre la naturaleza y propiedad de las acciones tratándose de personas jurídicas.

3. **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:**

3.1. El local deberá estar ubicado dentro de la ciudad capital en atención a los estatutos institucionales de preferencia a los alrededores del centro de San José para garantizar el acceso a las principales carreteras nacionales así como servicio de transporte público para los funcionarios y visitantes, preferiblemente en un radio no mayor a 5 km de la Sabana.

4. **CERTIFICACIONES Y OTROS DOCUMENTOS:**

5. **CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Correo electrónico:	Fax:	Teléfono:	Nombre
fcastro@ungl.or.cr	2225-0951	2290-4065/2290-3606	Fabiola Castro Lobo

6. **INFORMACIÓN GENERAL:**

Para esta contratación que promueve la UNGL, los oferentes que participen deben observar y ajustarse en lo pertinente a lo indicado en los documentos adjuntos: "ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS" y "ANEXO 2: CONDICIONES GENERALES".

7. **OFERTA ECONÓMICA:**

Esta institución cuenta con un presupuesto de 36.400.000.00 (treinta y seis millones cuatrocientos mil colones 00/100) para el total de 12 meses para la presente contratación, además incluye un depósito de garantía correspondiente al valor de un mes.

LÍNEA N° 1

Objeto contractual	Precio total mensual
Alquiler de local para alojar a la Oficina de la Unión Nacional de Gobierno Locales	

**** Se deberá indicar el área en metros cuadrados del local ofertado. No obstante, en caso de discrepancia u omisión, prevalecerá la cantidad de metros cuadrados que verifique el arquitecto o ingeniero en la visita de inspección que se realizará al local ofrecido, previa cita telefónica que realizará el profesional.

8. DECLARACIÓN JURADA:

Declaro bajo juramento:

8.1 Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales y municipales. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales y municipales.

8.2 Que mi representada (en caso de persona jurídica) no está afectada por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no estoy afectada por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 y 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.

8.3 Que mi representada (en caso de persona jurídica) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no me encuentro inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.

8.4 Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados y los accionistas de esta empresa no se encuentran afectados por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública",

8.5 Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662.

8.6 Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día con el pago de los impuestos a las sociedades, conforme lo establece el artículo 2 de la Ley de Impuestos a las Personas Jurídicas y artículos 2 del Reglamento para la Aplicación Registral de la Ley de Impuestos a las Personas Jurídicas.

8.7 Mediante la presente me comprometo a realizar todos los trabajos necesarios con el fin de adaptar el local a las necesidades de la contratista.

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Nombre del Oferente o su representante: _____

Firma del Oferente o su representante: _____ Fecha: _____

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETIVO GENERAL:

Dotar a la Institución de un local arrendado que reúna las características y requisitos de espacios físicos apropiados y necesarios para reubicar las oficinas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

2. OBJETO CONTRACTUAL:

2.1 LINEA 1:

2.1.1 La UNGL requiere alquilar un inmueble, para albergar sus oficinas y para la atención de sus afiliados en las mejores condiciones preferiblemente diseñado para oficinas, que reúna los requisitos de espacios apropiados para el personal, atención de la Junta Directiva y afiliados de la UNGL.

El local deberá contemplar la siguiente cantidad de aposentos como mínimo y con un mínimo de metros cuadrados que indica el siguiente cuadro: Como mínimo se requiere un área de 765 m², preferiblemente en edificio vertical con sótano, I nivel y un II nivel.

Cant.	Detalle de Aposentos	Área mínima m ²	Área Total m ²
1	Espacio para Sesiones de Junta Directiva	40	40
1	Espacio para Oficina de la Dirección Ejecutiva	30	30
1	Espacio para Sala de Capacitaciones o Reuniones	30	30
6	Espacios para Oficinas Generales (I primer nivel)	180	180
10	Espacios para Oficinas Generales (II Segundo Nivel)	170	170
1	Espacio para Cocina o comedor	20	20
1	Espacio para Cuarto de Pilas	5	5
2*	Servicios sanitarios (Baterías mujeres y hombres).	40	40
1	Área para el cuarto de pilas	4	4
1	Espacio para Parqueo de Vehículos (al menos 18 vehículos tipo Sedan)	246	246
	Área Total mínima requerida	765	765

3. ASPECTOS FUNCIONALES Y ARQUITECTÓNICOS:

3.1. Deberá aportar certificación del uso del suelo de la Municipalidad correspondiente en donde se permita el uso solicitado.

3.2. Deberá aportar certificación del uso del suelo de la Municipalidad correspondiente en donde se permita el uso solicitado.

3.3. Deberá aportar certificación del uso del suelo de la Municipalidad correspondiente en donde se permita el uso solicitado.

3.4. Si el local se ubica en zonas propensas a inundaciones, deslizamientos u otro fenómeno de la naturaleza, el oferente debe aportar certificación del ente correspondiente (C.N.E. o Municipalidad) que el sitio donde se ubica el local no corre peligro de inundaciones o deslizamientos y es apto para la construcción del local.

3.5. Se debe de aportar copia del plano catastro.

3.6. Los locales deben ser una sola unidad espacial, no se aceptará el local si posee áreas o espacios segregados sumados a la totalidad de área requerida.

3.7. No se aceptarán locales con daños estructurales visibles o que se puedan detectar, esto es agrietamientos, elementos estructurales debilitados, cielos o cubiertas pandeadas, pisos agrietados o con hundimientos evidentes, o bien estructuras metálicas con óxido.

3.8. Las edificaciones propuestas no deberán estar ubicadas cercanas de zonas de riesgo como ríos, zonas de derrumbes, fallas geológicas, sobre rellenos, cerca de rellenos sanitarios, plantas químicas, deslizamientos, o asentamientos conflictivos, etc.

3.9. El oferente debe de garantizar por completo y por escrito, que está dispuesto al cumplimiento de toda la normativa vigente para locales de oficinas, la propuesta que se haga debe contemplar todos los elementos y requerimientos que solicita la Legislación nacional para la construcción y uso de inmuebles para oficina, quedando bajo responsabilidad del oferente que esto se cumpla a cabalidad a la hora de hacer la recepción aunque no se haya indicado por escrito.

3.10. Los sistemas eléctricos de los locales deberán cumplir con el Código Eléctrico vigente para Costa Rica.

3.11. El local deberá disponer de al menos un frente a calle pública asfaltada, con cuneta y acera, con el fin de garantizar la accesibilidad de todas las personas.

3.12. El local deberá contar con la disponibilidad de servicios de agua potable, electricidad, teléfono, alumbrado público, tanque séptico, alcantarillado sanitario o planta de tratamiento, entre otros, por lo que deberá indicarse en la oferta con cuales servicios cuenta.

3.13. De adjudicarse el local, el mismo deberá contar en la recepción con todas las recomendaciones que se hagan en la visita técnica, por parte de los Departamentos asignados por la Dirección Ejecutiva.

- 3.14.** El propietario del local, deberá dar el mantenimiento general periódicamente al edificio en general (limpieza y mantenimiento de caños, filtraciones, deterioro de pintura, fugas, llavines, visagras, piezas sanitarias, entre otros.), es decir deberá mantener en su totalidad el inmueble en condiciones aceptables para su funcionamiento, además lo que se indique en la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.
- 3.15.** En caso de que el local sufra algún caso de vandalismo, corre por cuenta del propietario las reparaciones que de ellas se deriven.
- 3.16.** Con el fin de determinar cual de los locales ofrecidos cumple con los objetivos de la Institución se procederá de la siguiente manera:
- 3.17.** Una vez recibidas las ofertas se procederá a programar una visita a cada uno de los locales, con el fin de corroborar lo siguiente:
- 3.17.1.** Las condiciones físicas en las que se encuentra el inmueble ofrecido.
- 3.17.2.** Verificar si la distribución arquitectónica propuesta del inmueble, coincide con la infraestructura existente, o bien si las características del terreno corresponde con la información remitida por el oferente.
- 3.17.3.** Corroborar si la disposición espacial actual del inmueble, es flexible o no para poder realizar las divisiones.
- 3.17.4.** Determinar las condiciones existentes del entorno inmediato del local ofrecido (existencia de aceras, calzada, servicio de buses, alamadas, etc).
- 3.16.** Corroborados los anteriores aspectos, se procederá hacer un análisis de la oferta presentada, para determinar la más idónea para la UNGL.
- 3.17.** De determinarse en el análisis anterior que solo una oferta cumple con los requisitos necesarios para ubicar las oficinas que interesan, no será necesario la aplicación de la calificación establecida en el cartel.
- 3.18.** De contar con más de una oferta idónea para la ubicación del local de acuerdo al análisis que se haga, se procederá a aplicar la calificación que se establezca en el cartel, con el fin de determinar cual es la oferta mas ventajosa para la Institución.
- 3.19. Lineamientos generales tanto internos como externos, que debe de cumplir todo local.**
- 3.19.1** Todos los llavines de las puertas deben de estar en buen estado con sus respectivas llaves.
- 3.19.2** El edificio propuesto no deberá de tener una edad de construcción, mayor a 6 años lo cual deberá de demostrarse con los planos constructivos.
- 3.19.3** Se requiere un edificio construido en concreto reforzado, con marco estructural compuesto por vigas y columnas, que cumpla con el código sísmico de Costa Rica, y una estructura de techos en perfecto estado.
- 3.19.4** Las paredes internas de los locales deben ser en Fibrolit, gypsum o concreto.
- 3.19.7** Si el local ofrecido se ubica en una zona propensa a inundaciones, y es permitido de acuerdo a las certificaciones que aporten, su construcción o uso, se deberá cumplir los siguientes requisitos.
- 3.19.8** El nivel de acceso al local deberá estar sobre el nivel máximo de inundación que se da en el sector cuando se encuentre dentro de un área de inundación no mayor a 3 metros sobre el nivel de calle.
- 3.19.9** No se aceptaran locales con problemas de humedad y defectos constructivos visibles ante previa inspección.
- 3.19.10** Todo local existente debe contar con adecuada iluminación, de acuerdo al nuevo código eléctrico.
- 3.19.11** De colocarse tanque séptico para su funcionamiento, el oferente debe de proporcionar el detalle y ubicación del mismo dentro del entorno para su debida valoración, preferiblemente el edificio debe de estar conectado a red de aguas negras.
- 3.19.12** Todo local donde existan problemas de suministro de agua potable durante la jornada laboral, deberá contar con un tanque de agua potable que satisfaga las necesidades del despacho para su debido funcionamiento, de al menos un 1 m³. Las áreas de garaje destinadas para el uso de vehículos oficiales deben estar debidamente cerradas y con la demarcación de los espacios.
- 3.19.13** La edificación deberá contar con enrejado en todas las ventanas, puertas, patios de luz y con tapias de concreto o algún otro cerramiento seguro en todas sus colindancias.
- 3.19.14** El propietario del inmueble o arrendante, con la entrega del local al arrendatario, deberá aportar una constancia emitida por un ingeniero eléctrico o electromecánico, debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, en la cual quede claramente establecido que la instalación eléctrica del inmueble ha sido evaluada considerando el mejor criterio técnico y no presenta riesgos a la seguridad de la vida y el inmueble, estimando además que el uso será para oficinas, con un tiempo igual o mayor a 8 horas diarias continuas de

funcionamiento.

4. ASPECTOS DE TECNOLOGIA DE INFORMACION:

4.1 Alimentación eléctrica

El inmueble, debe contar con el sistema de cableado eléctrico debidamente polarizado y aterrizado en todas sus salidas.

4.2 Acometida

El inmueble debe poseer una acometida, que posea una caja interna de al menos 20 pares, sea aérea o subterránea, que cumpla con lo que solicitan los proveedores de telecomunicaciones.

La acometida, debe ser suficiente para instalar al menos 10 líneas telefónicas.

4.3 Autorización

En todos los casos, el arrendante otorgará los permisos correspondientes para la modificación de esta infraestructura, dependiendo de las necesidades de la UNGL.

5. ASPECTOS DE SEGURIDAD

5.1 Las colindancias deben estar delimitadas por tapias en buen estado, con muros de concreto, con una altura mínima de 2.5 metros y alambre tipo navaja.

5.2 Las colindancias entre edificios o locales deberán estar protegidas en su parte superior y que no permitan la posible intrusión por escalamiento.

5.3 El perímetro del frente debe estar protegido con portones, rejas, muros de concreto, o en construcción mixta. (Entiéndase construcción mixta como muros pequeños y en éstos incrustadas las rejas o cortinas de acero).

5.4 El inmueble deberá contar, con iluminación suficiente y adecuada en los alrededores al local.

5.5 Las entradas principales de agua, luz y teléfonos deben estar debidamente aseguradas y protegidas contra el vandalismo esto es con cajas metálicas preferiblemente con cerraduras o candados de seguridad.

Observaciones:

a. La ausencia de aspectos funcionales o arquitectónicos ó relacionados con seguridad en los que se indique "preferible" o "preferiblemente", no constituirá motivo para no admitir una oferta. No obstante, a través de la Inspección del local, se dará preferencia a aquellas propuestas que las cumplan.

Así mismo, en caso de que algún detalle obligatorio faltare, el compromiso por escrito del propietario a subsanarlo oportunamente y realizar las mejoras arquitectónicas que indiquen los técnicos, hará que su oferta sea de recibo.

b. A efecto de establecer cuáles ofertas resultan más ventajosas se aplicará el sistema de evaluación detallado más adelante. No obstante, sólo serán evaluadas aquellas ofertas que resulten admisibles al concurso.

c. Las mejoras, acondicionamientos o remodelaciones a las que se comprometa el oferente, solo le será obligatorias en caso de que resulte adjudicatario y el contrato sea refrendado o aprobado por la Unidad Interna de Aprobación de Contratos, según corresponda.

ANEXO N° 2 CONDICIONES GENERALES

EL ANEXO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN NO DEBE SER DEVUELTO A LA PROVEEDURÍA, NI REPETIDO EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, YA QUE ES PARA CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN EXCLUSIVA DEL OFERENTE

1. OFERTA:

1.1 Presentación:

1.1.1 La oferta debe presentarse en papel corriente, debidamente firmada, en papel corriente tamaño carta y, sin excepción alguna, deberá adjuntar una copia en papel y otra digital en CD de la oferta completamente escaneada, incluyendo anexos y planos. La oferta aportada en CD debe ser una copia fiel y exacta de la presentada físicamente, en formato PDF. En caso de divergencia entre la oferta original y la copia que se presente, prevalecerá la oferta en original).

1.1.2 Se confeccionará en idioma español como también la información complementaria que pudiese acompañarla. En caso de literatura u otros anexos en otros idiomas, se requiere que el oferente bajo su responsabilidad acompañe una traducción libre de su contenido.

1.1.3 La oferta deberá ser entregada en sobre cerrado, en la Recepción del Departamento de Proveeduría, antes de la hora de vencimiento señalada para su recepción, ubicada en San Pedro, Los Yoses, 50 Sur del Auto-mercado, diagonal a la UICN, antes de la hora y fecha señaladas para el vencimiento de recepción de ofertas.

1.1.4 Cuando la oferta se envíe por correo postal, se tomará en cuenta, para todos los efectos, la fecha y hora de recepción ante el Departamento de Proveduría.

1.1.5 No se autoriza la presentación de ofertas por medios electrónicos de transmisión de datos como casilleros electrónicos, fax y otros medios. En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas por la vía telefónica.

1.1.6 Las comunicaciones que requiera realizar la UNGL luego de efectuada la apertura de las ofertas, podrán realizarse vía fax o correo electrónico, cuando el proveedor participante cuente con esa capacidad e indique el detalle o correo electrónico respectivo en su oferta. Asimismo, los participantes se entenderán autorizados a utilizar este medio para responder; salvo que la información requerida amerite del concurso de documento original (es). Quienes suscriben las comunicaciones deberán ostentar capacidad legal para ello.

1.1.7 En cualquier caso, los documentos que se transmitan deberán ser originales y estar suscritos por quien tenga del poder para hacerlo. Además, tanto ellos como los mensajes de confirmación de la transmisión y recepción, deberán conservarse debidamente foliados en los expedientes que a tales efectos se dispongan.

1.1.8 La oferta ilegible o que contenga omisiones, alteraciones, borrones, tachaduras, o que presente irregularidades de cualquier clase podrá ser rechazada. Las adiciones, correcciones o datos omitidos, se deben indicar con claridad al final de la oferta, debidamente firmados.

1.1.9 La oferta debe hacerse con indicación de precios ciertos y definitivos. Las cotizaciones podrán hacerse en una única moneda, en caso de recibir propuestas en distinta moneda al colón, la Administración la convertirá en colones para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, del dólar de los Estados Unidos de América, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la apertura. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

1.1.10 Por el solo hecho de presentar oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones de este cartel, así como a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

1.1.11 Forman parte de la oferta, el original y los documentos que la acompañen. Una vez depositada la oferta en la Recepción del Departamento de Proveduría, no podrá ser retirada, entendiéndose que la misma pertenece a la UNGL.

1.1.12 El Sistema Internacional de Unidades de Medida; basado en el sistema métrico decimal, es de uso obligatorio en la oferta.

1.1.13 A falta de indicación expresa en la oferta el término de su vigencia, se entenderá que la misma, por su sola presentación, se mantendrá vigente por el plazo indicado en este pliego de condiciones, conforme lo estipulado en el artículo 67 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2.1.14 El oferente está obligado a detallar en forma clara y precisa el objeto cotizado y los extremos a que se obliga con su oferta, según los requerimientos comprendidos en este cartel.

2.1.15 El oferente será el responsable de brindar en su oferta, la información suficiente requerida para su evaluación.

2.1.16 El horario para consultas de expedientes y fotocopias será de lunes a viernes de 1:00 a las 04:00 p.m.

3. GARANTÍAS:

3.1 De participación y cumplimiento

3.1.1 Para este procedimiento licitatorio se solicitará un depósito de garantía de cumplimiento correspondiente al 5% de monto adjudicado. Conforme al artículo 34 de la LCA y artículo 40 de la RLCA.

4. VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

4.1 A la Administración, les corresponde verificar la correcta ejecución del objeto contractual, como despacho competente que cuentan con el personal técnico necesario para llevar a cabo y hacerse responsable de lo relacionado con la ejecución del contrato, para lo cual, el Administrador del contrato por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales será el Lic. Jose Carlos Chaves Inneckén, teléfono:

2280-9943, correo electrónico jchaves@unql.or.cr

4.2 En caso de que el adjudicatario incurra en incumplimientos y/o conductas como las tipificadas por la Ley de Contratación Administrativa, sus reformas, y su Reglamento, se expondrán a la aplicación de las sanciones administrativas y pecuniarias, y demás sanciones que correspondan, apercibimientos inhabilitaciones e incluso gestionar el reclamo de daños y perjuicios, según corresponda.

4.3 Se advierte a los posibles adjudicatarios, que si por razones debidamente justificadas se hiciera imposible iniciar con la ejecución del contrato en el tiempo indicado, así deberá hacerlo saber al Subproceso de Verificación y Ejecución Contractual del Departamento de Proveeduría, solicitando la prórroga respectiva antes de que se inicie el plazo de ejecución del contrato, conforme lo establece el artículo 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. La Adm inistración, levantará un acta en la que se hará constar la fecha de inicio y condiciones. Dicha acta de recibo y revisión de los bienes, construcciones, remodelaciones o servicios adquiridos, según corresponda, se ajustará en lo pertinente a las estipulaciones de los artículos 194 y 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

5. CONTROL DE CALIDAD:

5.1 Para garantizar que la Institución verá satisfecha su necesidad y sus recursos serán utilizados de manera eficaz y eficiente, el inmueble arrendado será inspeccionado minuciosamente para verificar su estricto apego con lo adjudicado, la Adm inistración además, durante el período de vigencia del contrato de arrendamiento verificará el óptimo funcionamiento del inmueble de conformidad con las condiciones de uso aplicadas.

6. NORMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OFERTAS:

6.1 El acto de adjudicación o el que declara infructuoso o desierto el concurso, se emitirá en un plazo que no será superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas.

6.2 Serán evaluadas las ofertas que guarden un ajuste sustancial a las especificaciones del concurso, e incorporen la información atinente a este propósito. Sobre la información, la UNGL, se reserva el derecho de verificar y confirmar los datos que a su juicio se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalificará automáticamente la oferta del concurso.

6.3 La calificación máxima corresponderá a un 100%, según los factores a evaluar, utilizando en todos los casos la base 100 y truncan en dos decimales.

6.4 La base comparativa de los precios de las ofertas, está definida en colones costarricenses de acuerdo con el tipo de cambio de venta de monedas extranjeras (referencia del Banco Central de Costa Rica) al día de la apertura de las ofertas.

6.5 En el sistema de evaluación de este procedimiento, se incluyeron otros factores además del factor precio, esto con el fin de obtener las mejores condiciones de infraestructura, lo cual, sin lugar a dudas, coadyuvará a realizar una labor más eficiente y eficaz.

6.6 EVALUACIÓN:

6.6.1 PRECIO (80%):

Para la asignación del porcentaje correspondiente al precio, se procederá de la manera siguiente:

Se asignará el porcentaje máximo (80%), al menor precio cotizado de las ofertas elegibles, después de realizar el estudio de la oferta presentada.

Para las restantes ofertas elegibles, el porcentaje correspondiente se determinará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

Donde:
$$PE = \frac{P_1}{P_2} \times 80 + 3$$
 adelante 3%

P₁ = Menor precio

P₂ = Precio de la oferta a

valorar PE = Porcentaje a

asignar

PE =

$\frac{P_1}{P_2}$

x

80

6.6.2 Antigüedad del local P₂

(5%)

➤ de 0 a 6 años

5%

➤ de 10 a 20

años 4%

➤ de 20 años en

6.6.3 Ubicación del Local (15%)

El local debe de ubicarse en la ciudad capital específicamente en lugares cercanos al centro de San José donde haya fácil acceso a carreteras principales y servicios públicos.

- > Cantón Central de San José, preferiblemente no mayor a 5 km de la sabana 15 puntos
- > Otros cantones dentro del área metropolitana 10 puntos
- > Otros Cantones de la provincia de San José 5 puntos

6.6.4. Criterios de desempate:

6.6.4.1 En caso de empate entre los oferentes evaluados, los criterios que por su orden se seguirán para resolverlo y determinar él o los adjudicatarios serán los siguientes:

a) El que presente el menor precio cotizado.

b) El que cumpla con los requisitos que se solicitan como "preferentes".

c) De persistir la condición de empate, como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en el Departamento de Proveduría, en presencia de quienes quieran asistir, previa convocatoria. En este último supuesto se procederá a imprimir en una hoja la palabra "Ganador". Luego ésta impresión de la palabra "Ganador" se recortará y seguidamente se recortarán del mismo tamaño del primer recorte, trozos en blanco de la misma hoja, seguidamente entre los representantes que asistan se realizará el sorteo, en caso de ausencia de un oferente convocado, éste se sustituirá con personal del Departamento de Proveduría quien lo representará en este acto, un representante de cada empresa sacará de la bolsa un trozo de papel, resultando adjudicatario aquel que saque el trozo de papel con la palabra "Ganador". De este sorteo se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.

6.5. En casos donde los precios ofertados se consideren excesivos y la Administración solicite mejora de precios a los oferentes, para efectos de evaluación de las ofertas siempre se tomará como referencia el precio inicialmente ofertado, y no así, el precio mejorado.

7. TERMINOS DE PAGO

7.1 Del monto mensual del arrendamiento, se deducirá el porcentaje correspondiente por concepto de retención del Impuesto sobre la Renta.

7.2 Los pagos del precio del arrendamiento, se realizarán por mes vencido, una vez que opere la recepción definitiva y satisfactoria del servicio brindado, este se hará en colones costarricenses. En acatamiento a la circular N° 184-2005 emitida por el Consejo Superior y de conformidad con el artículo 10 de la Ley N° 8131 del 16 de octubre de 2001, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, que establece a favor de las instituciones públicas la libertad de fijar los medios de pago a utilizar, será la usual de la UNGL mediante cheque bancario, la cual consiste en cancelar 8 días hábiles, después que el proveedor adjudicado presente en la UNGL la Orden de Compra, acompañada de la factura original y copia debidamente timbradas por la Dirección General de Tributación Directa.

8. CONTRATO

8.1 El adjudicatario suscribirá un contrato, por todo el plazo de la contratación. El contrato, surtirá sus efectos jurídicos a partir de la fecha de refrendo interno del Contratos, según sea el caso.

8.2 La UNGL podrá ponerle fin al contrato antes del plazo pactado, por razones de oportunidad o conveniencia, siempre que lo comunique con tres meses de antelación al arrendante.

8.3 El incumplimiento grave por parte del adjudicatario, de las obligaciones que dimanaron del contrato de arrendamiento o de las disposiciones de la Ley de la Contratación Administrativa y de su respectivo Reglamento, faculta a la UNGL para declarar resuelto el contrato.

8.4 Formarán parte integral del contrato todas las cláusulas de este cartel, todas las disposiciones legales y reglamentarias que lo afecten, la oferta y sus complementos y el acto de adjudicación.

8.5 Al contratista, le corresponde pagar el monto de las especies fiscales, el cual será calculado al momento de confeccionar el contrato, o en su defecto, si no se requiere elaborar contrato corresponderá al Departamento de Proveduría definir el monto correspondiente, los cuales se calcularán en ambos casos de la siguiente manera:

8.6 La eficacia del contrato a suscribir entre la UNGL y el arrendante queda condicionada al refrendo.

8.7 Posterior al refrendo, el pago regirá a partir de la entrega formal del inmueble por parte del propietario a la UNGL para lo cual se levantará un acta con el fin de determinar las condiciones en que se recibe el local. Será a partir de la emisión de esta acta que inicie el plazo de vigencia del contrato,

taly como lo señala el artículo 70 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos”

8.8 Aquello no contemplado en las cláusulas del cartel, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos y en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

9. OTRAS GENERALIDADES CONTRACTUALES

9.1 La UNGL podrá realizar en el local arrendado, las remodelaciones pertinentes para el funcionamiento de las oficinas siempre que con ellas no se modifique la estructura básica del inmueble.

9.2 La UNGL se compromete a devolver el local arrendado en condiciones similares a las que lo recibió, salvo el deterioro normal que sufra por el transcurso del tiempo.

9.3 Los pagos por concepto de energía eléctrica y el exceso en la tarifa básica del agua, correrán por cuenta de la UNGL. Únicamente pueden reconocer el pago por servicios que efectivamente le hayan sido prestados, conforme a los incisos a) y b) del artículo 26 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, se reafirma que es obligación del arrendador entregar a la UNGL el inmueble con los pagos de los servicios de electricidad y agua debidamente cancelados, de previo a iniciar la relación contractual. En caso de que haya pagos pendientes por uno u otros conceptos, se hará un requerimiento de pago al propietario para que en un término de cinco días hábiles proceda a cancelar el monto que corresponda, en el entendido de que si no lo hiciera, la UNGL estará facultada para rebajarlo del pago de la renta del inmueble.

9.4 En casos urgentes, la UNGL, podrá llevar a cabo, en forma inmediata, las reparaciones que fueren indispensables en la edificación arrendada, así como en los servicios de agua, y demás servicios públicos imprescindibles.

9.5 Una vez efectuadas tales reparaciones, lo comunicará al arrendante. El gasto que aquellas demanden, lo rebajará del precio del alquiler de los meses siguientes o posteriores dependiendo de su monto, en un plazo razonable para ambas partes.

San José, 05 de octubre de 2017

2.- La señora Directora Rose Mary Artavia consulta sobre la cantidad de servicios sanitarios que se solicitan en el cartel porque si son dos, serían muy pocos y que se cumpla la Ley 7600.

3.- Se le aclara a la señora Directora que en el cartel se menciona que son baterías sanitarias y que además está implícito en el cartel el cumplimiento de la Ley 7600.

4.- Doña Rose Mary menciona que el rubro del alquiler podría bajar.

5.- La señora Fabiola Castro le responde que correcto, lo que se hizo fue un presupuesto y al ser un concurso es de esperar que oferten menos. Es el monto máximo que se puede ofertar.

5.- Don Rolando menciona que los oferentes pueden ofertar más pero el presupuesto que está, puede bajar.

Acuerdo 131-2017

Se acuerda aprobar el Cartel Licitación Abreviada de Alquiler Edificio No. 2017LA-000002-UNGL.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

ARTÍCULO IV

CARTA DE ENTENDIMIENTO ALIARSE

1.- La Carta de Entendimiento ALIARSE-UNGL se presenta por el señor Dagoberto Mena Arce y con el respaldo de la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva.

2.- Doña Karen explica que éste documento se les hizo llegar, que la misma es para darle consecución al proyecto del BID de mejora de los residuos sólidos.

3.- El señor Dagoberto Mena le comenta a los Directores los por menores de dicha Carta de Entendimiento.

4.- La señora Karen Porras indica que tal vez lo importante es que ésta Carta de Entendimiento sí implica recursos con respecto a los compromisos, dando lectura al punto de la nota. Este proyecto continúa doña Karen nos va a dar estudios y análisis internos pero que en realidad lo que la gente espera es que tengamos un producto concreto. Como nosotros no tenemos recursos para infraestructura, estamos propiciando que ALIARSE nos sirva de puente para unir a las diferentes empresas que hay en Cartago para poder concretar ya un producto que nosotros esperamos que sea un centro de transferencias y que esperamos además que la municipalidad de Cartago ponga el terreno para concretar el proyecto. Desarrollar vínculos con empresas privadas entre otros.

5.- Continúa el señor Mena con la explicación de la Carta de Entendimiento. Agrega además que esto se hace de acuerdo a las políticas del BID con la autorización de la Contraloría General de la República. ALIARSE se compromete además a darnos asesoría sin costo alguno a nivel de alcance y diagnóstico de las 9 municipalidades, todos los costos de movimientos que hagan dentro del país corren por su propia cuenta, donará servicios profesionales en sus visitas que haga a las municipalidades de Honduras y Guatemala principalmente.

6.- Doña Karen Porras menciona lo referente a la propiedad intelectual, da lectura al detalle y comenta que ALIARSE nos dará una serie de documentos para la caja de herramientas que ellos ya tienen elaborados y esos son los compromisos que se están asumiendo.

Acuerdo 132-2017

Se acuerda aprobar la Carta de Entendimiento ALIARSE-UNGL.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

ARTÍCULO V

INVITACIÓN CAMCAYCA

1.- La señora Karen Porras Arguedas da lectura a las invitaciones de CAMCAYCA para sesión de Junta Directiva al Presidente de Junta Directiva y la Directora Ejecutiva. Aquí estaríamos asumiendo la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la CAMCAYCA.

Aquí se necesita la aprobación de los gastos de boletos y los que corresponda a viáticos que no cubre el país Guatemala.

2-. Don Rolando Rodríguez le informa a los Directores que la Presidencia de la CAMCAYCA es por dos años, reiteramos queda Costa Rica, no sólo se asume la Presidencia como la Presidencia, sino se asume la Dirección Ejecutiva de la CAMCAYCA, entonces en éste caso ya doña Karen pasaría también con éste nombramiento a ser la Directora Ejecutiva de la CAMCAYCA, entonces Costa Rica tendría dos puestos.

3-. Doña Karen Porras Arguedas explica también que los gastos por acuerdo de las Asociaciones los gastos de hotel y las cenas o almuerzos que se hagan durante la actividad correrán por cuenta del país anfitrión, para no coger del fondo de la CAMCAYCA. Ya hemos abierto una cuenta en Costa Rica, que se llama UNGL-CAMCAYCA en el Banco de Costa Rica, con el fin de que ahí se depositen todos los montos y nosotros estaremos en contacto para que José Carlos va a asumir toda la parte financiera de la CAMCAYCA también y bueno entonces el traspaso va a ser más en esa línea. Vamos a tener una reunión con ellos en la mañana del 19 para hacer todo lo que es las firmas, ya les hemos pasado un correo electrónico a usted alcalde donde le decimos cuál los documentos que tenemos que llevar porque allá se hará todo el trámite de la firma de traspaso de la CAMCAYCA. Ellos dijeron que el abogado de ellos protocoliza todo el cambio que hay que hacer.

4-. Don Rolando explica que ya se inició el procedimiento para hacer el traspaso no sólo de los cargos de Presidencia y Dirección Ejecutiva, sino también desde el punto de vista legal y de los asuntos administrativos de Guatemala hacia Costa Rica en término de direcciones ejecutivas. De igual manera quiero indicarles que en próximos días le va a llegar a ésta Junta Directiva un poco el trabajo que va a realizar la Presidencia y la Dirección Ejecutiva con tal de conseguir el objetivo y fondos para la realizar proyectos en Centroamérica. Nosotros veníamos trabajando con una agenda que era en mucho impulsado por Costa Rica, en algún momento hubo algún lapso a raíz de la circunstancia pero la idea es retomar porque como siempre se le ha dicho a ésta Junta Directiva, no sólo es la Asociación que es importante en Centroamérica y El Caribe, sino lograr proyectos específicos, entonces también se hace la aclaración.

5-. Doña Rose Mary consulta, se supone que tienen recursos de dónde provienen esos recursos.

6-. Doña Karen responde que del pago de la membresía y el de la afiliación de cada una de las Asociaciones de Municipios que es de \$500 dólares anuales por cada asociación.

7-. Doña Rose Mary pregunta si podrían venir más recursos.

8-. La señora Directora Ejecutiva le responde que esa es la idea. En éste periodo no se han conseguido nada de recursos pero esa es la idea.

9-. Doña Karen solicita a la Junta Directiva nombrar al señor Luis Araya como DE a.i. debido a que no estará ni la señora Karla Rojas, ni don José Carlos Chaves.

Acuerdo 133-2017

Se acuerda aprobar la compra de boletos y los gastos de viaje no contemplados por la organización, a Guatemala del 19 al 21 de octubre del presente, según invitación a Sesión de Junta Directiva recibida el 25 de setiembre y suscrita por la señora Cecilia García, Directora Ejecutiva de CAMCAYCA, para el Presidente de Junta Directiva y Directora Ejecutiva de la UNGL, reunión donde se realizará el traspaso de la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la CAMCAYCA a Costa Rica, solicitando a la administración hacer los trámites necesarios, asimismo autorizar el nombramiento del Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo para que asuma la Dirección Ejecutiva de la UNGL interinamente los días 19 y 20 de octubre de 2017.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

ARTÍCULO VI

GIRAS DEL BID

1-. Dona Karen Porras comenta a los Directores el detalle de los viajes del Proyecto BID a Honduras y Guatemala. Con respecto a éste informe quisiera comentarles que tenemos un Taller que va a ser en Honduras del 11 al 14 de noviembre y le he pedido que ésta Junta Directiva pueda nombrar a un Director que pueda acompañarnos en cada una, un poco para ustedes vayan especializándose en el tema y teniendo conocimientos de lo que estamos haciendo con el proyecto del BID. Si ustedes tienen a bien poder nombrar a un Director para que nos acompañe esas fechas, sería a Honduras, creo que se va a hacer en Tela o en Trujillo. Quisiéramos que ustedes nombraran un representante para iniciar con los trámites respectivos.

2-. La Directora Cinthya Rodríguez menciona que debería de ser alguien que no ha viajado todavía. Proponiendo a Don Modesto Alpízar.

3-. Don Modesto Alpízar agradece a los compañeros directores pero no puede ya que tiene asuntos pendientes en su Cantón.

4-. El señor Presidente menciona la importancia del Proyecto que se espera sea replicado en todos los cantones del país, es de desechos sólidos, normalmente no sólo está comenzando con un estudio integral para poder hacer un producto, reitero, replicable en la parte interna de los municipios. En la misma línea de Cinthya, alguien que le interese el tema, que no haya viajado que también vaya impulsando, después éste tema en el resto de los municipios para ir conociendo el tema. No sé si nosotros tenemos un registro que conste en actas de quiénes han viajado.

5-. La Directora Rose Mary Artavia pregunta para qué fecha sería.

6.- Don Rolando le responde que del 11 al 14 de noviembre

7.- Doña Karen Porras indica que todavía tenemos tiempo, si ustedes quieren lo analizan y lo vemos en la próxima sesión.

Se da por recibido y se toma nota del informe.

ARTÍCULO VII

INFORME COOPERACIÓN EMBAJADA AMERICANA

1.- Este informe es presentado por la señora Directora Ejecutiva.

Doña Karen agrega que tenemos una buena noticia, que la Embajada no construye infraestructura y que le solicitaron a la UNGL un estudio sobre el llamado doble visado de los planos de catastro que no es tal sino que es un visto bueno en primera instancia para llevarlo a Catastro Nacional y luego se hace el trámite del visado municipal. Ahora nos han dicho a raíz de ese informe que van a financiar para el próximo año infraestructura. Eso nos da poder de maniobrar otros proyectos que a ustedes, yo estoy segura, les hace mucha falta.

2.- Doña Rose Mary consulta a doña Karen cómo puede hacer la Municipalidad de Goicoechea para ser tomada en cuenta a ese tipo de proyectos.

3.- Doña Karen le responde que lastimosamente la señora Alcaldesa les suspendió las reuniones que teníamos con ella dos veces.

4.- La Directora Artavia responde que ahora estoy yo y estoy luchando para algunas cosas nuevas.

5.- El tema, continúa doña Karen es que nosotros tenemos que ir con la administración, eso se puede replantear pero quiero decirle que lo ha suspendido dos veces.

6.- Don Rolando le comenta que recordemos varias cosas, hay un procedimiento y esto es importante, la Embajada Americana son sumamente celosos, sumamente delicados y cuando hablo de sumamente, hablo de sumamente, aquí estamos tratando de permear con todas las afiliadas de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, creo que eso tiene que quedar muy claro, se ha tratado de llegar a todo lado pero desafortunadamente en algunos lugares por algunas condiciones como la que acaba de señalar doña Karen no se ha podido, en esto hay que tener disposición porque los recursos, valga decir, normalmente llevan contrapartida, esa contrapartida tiene que analizarla la administración en primera instancia de ahí que la idea es seguir trabajando con los municipios que no, pero en el entendido que quieran verdad, nosotros no vamos a obligar a alguien que no quiere a estar. Lo que yo recomendaría en éste caso puntual hable usted con su alcaldesa y dígame que por favor que se cree un espacio para que le den plata. La idea es que la alcaldesa se comunique con doña Karen para que en la medida de las probabilidades de la Embajada se vuelva a reprogramar

7.- Continúa doña Rose Mary, la municipalidad tendría que presentar un proyecto?

8-. Doña Karen le responde, ellos primero hacen una visita, aquí todos han logrado tener a la Embajada, entonces hacen un acercamiento, las municipalidades presentan cuáles son los proyectos que tienen de prevención a la violencia, les presentan las necesidades y ellos hacen una valoración de poder darles la donación.

9-. Continúa don Rolando Rodríguez, primero hay un acercamiento donde se pelotea algunos proyectos, la Embajada dice cuál de esos proyectos les interesa, después de que hay mutuo acuerdo de cuáles podrían interesar a ambas partes, ya la Embajada pide que formalmente se presente los documentos en donde viene el proyecto, los objetivos, hay un formulario para eso, después los costos y luego la Embajada lo autoriza y después le va a dar un seguimiento, valga decir, ejemplo, un ingeniero que viene aquí cada mes y hay que esperarlo, es decir o se aprovecha el día que viene el ingeniero a Costa Rica y se hacen las evaluaciones o simplemente el ingeniero viene hasta dentro de un mes y se acabó el cuento. Eso nos ha sucedido a algunos, verdad, para que ustedes se den cuenta de lo riguroso que es. Vuelvo a repetir, la idea es de aquí a final año incluir a las que no se han incluido. La idea es incluir a todos para que todos se vean beneficiados.

10-. Don Verny Valerio a mí me parece don Rolando con todo respeto que es un asunto estrictamente administrativo de cada municipalidad entonces a mí me parece que para no sobrepasar las competencias que podríamos tener, me parece con todo respeto para la Junta Directiva tal vez instruir a la Dirección Ejecutiva para que le haga un recordatorio y tal vez una pequeña presentación a los Alcaldes porque no podemos saber cuál fue la razón por la que no uno o tal cantón no participó y tal vez estaríamos adelantando criterio, entonces es un respeto que le debemos a los alcaldes que tal vez se tomen la molestia de llamar, una llamada, una cartita para hacer el recordatorio e incluirlos, en lugar de hacer la diferencia que busquemos el punto de acercamiento para que la gente se involucre en el proceso, como una iniciativa para que llevamos a la Dirección Ejecutiva para el proceso antes de, directamente hablar con los alcaldes.

11-. Responde don Rolando que es correcto lo que expone don Verny, esto de hecho es algo que se maneja a nivel de Dirección Ejecutiva, hoy lo que se nos está presentando es un informe pero me parece que es válido lo que don Verny indica en el sentido de que los municipios vamos a ver. Que se termine de hacer la ronda con lo que nos falta y que los que por equis razón no estén se les recuerde que estamos en el proceso para después coordinar.

12-. Doña Rose Mary Artavia indica que a mí me parece bien lo que dice él pero que se le envíe copia al Concejo Municipal porque no se está dando cuenta de éstas cosas, vea lo que acaba de informar Karen que dos veces se trató de llegar con éstos recursos a Goicoechea y no fueron atendidos por la administración y el Concejo no sabe absolutamente nada y no solamente eso, sé de otras cosas pero en ese sentido me parece a mí que está bien que se le envíe una nota a las alcaldías con copia al Concejo, para que el Concejo Municipal también esté enterado de que existe la posibilidad de atraer recursos.

13-. Don Rolando Rodríguez comenta que, sí, tal vez para decir algo importante, no sabemos las razones que el alcalde, la alcaldesa tuvieron, uno puede actuar de diferente manera, unos podemos tener un criterio, otros otro, me parece que es respetable lo que pueda tener o sus razones tendrá; a veces nosotros pensamos hacer algo y nos sale una emergencia, todos lo conocemos. En la línea de don Verny, tratar de no hacer un conflicto, buscar una solución, lo que sí se puede hacer es que la nota diciendo que hay esos recursos se manda con copia al Concejo para su conocimiento.

14-. Don Modesto Alpízar le comenta a los compañeros Directores que las muchachas que lideran éste proyecto de la Embajada son sumamente amables, muy atentas, muy condescendientes, es muy rico conversar con ellas no hay situaciones de prepotencias ni im posiciones. Es muy agradable.

15-. La Directora Ejecutiva dice además que lo que tienen es que son súper responsables, entonces son súper puntuales, muy organizadas y muy comprometidas. Tenemos una ventaja además y es que nos posicionan a la Unión en todo lo que ellos están haciendo, también es así que también les estoy entregando en el punto número dieciocho viene todo lo que se trabajó con el proyecto AISEC que no es un proyecto donde la Unión Nacional de Gobiernos Locales liderara sino que fue una solicitud del Ministerio de Seguridad, son 15 municipalidades que ahí están, elegidas por ellos pero que nos están incorporando a nosotros. Esos va a tener tres fondos Federales, explica doña Karen. En esas municipalidades se está haciendo un trabajo aparte, Goicoechea está, la idea nuestra es que una vez que ese proyecto se quiera replicar con las otras municipalidades ya nos puedan incorporar a nosotros. Ahí es un tema de relación política. La ministra no nos ha querido como incorporar, pero por parte de la Embajada se tiene la mejor anuencia.

16-. La señora Karen Porras menciona en referencia al caso de Goicoechea, que aquí se les entregó, señor Presidente, el informe y Goicoechea forma parte de dicho proyecto, que lleven éstos informes al Concejo para que éstos conozcan en lo que está trabajando la Unión con la Embajada de los Estados Unidos y de una vez pedirle a la Alcaldesa que nos atienda para ver esos otros temas.

17-. Don Modesto Alpízar consulta sobre infraestructura si se sabe qué o a solicitud de.

18-. Doña Karen Porras le responde que todavía no, que probablemente en temas de prevención a la violencia como casas de cultura, etc. Como que es una dinámica de la próxima Embajadora, así que el próximo año podemos estar con éstos temas.

Se toma nota del informe.

ASUNTOS VARIOS

1-. Don Verny Valerio comenta que hace unas semanas ustedes me habían aprobado a mí una autorización para representar a la Unión de Gobiernos Locales al Congreso Internacional del ICLEI, esa actividad se suspendió y fue reprogramada y por lo tanto no pude ir a la actividad. Esa actividad se reprogramó para los días 29 y 30 de noviembre y primero de diciembre en Cuernavaca, Morelos, por lo tanto les solicito me extiendan la autorización y los gastos correspondientes a la actividad.

2-. El señor Presidente responde: vamos a ver, yo creo que es importante que quede constando en actas que esta Junta Directiva había autorizado a don Verny a que fuera, se cambió la fecha verdad, se suspendió la actividad ahora es una nueva fecha, es decir es basado en un acuerdo que ya está tomado, esto para que no vaya a existir ningún mal entendido, yo diría que si sería oportuno y tal vez doña Xenia, busquen el número de acuerdo para que se haga referencia y basado en ese acuerdo el día de hoy se autorice a don Verny a asistir de acorde a los documentos necesarios para que quede constando en actas.

A cuerdo 134-2017

Se acuerda ratificar el Acuerdo 65-2017 que dice literalmente dice: *“Se acuerda autorizar la participación del directivo y Alcalde Verny Valerio Hernández para que asista en representación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales al “VII Congreso Internacional de Obras y Servicios Públicos 2017”, del 12 al 14 de julio de 2017 en Ensenada, Baja California, organizado por la Secretaría General para México, Centroamérica y el Caribe ICLEI, Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, quienes cubren los gastos de boletos aéreos. Asimismo, se autoriza a la Administración realizar las gestiones para pagar los gastos que no cubre la organización.”* En razón de que este evento se reprogramó para del 29 de noviembre al 1 de diciembre del presente año, se autoriza a la Administración a realizar los trámites necesarios para cubrir los gastos de boleto aéreo y todo lo que no esté cubierto por la organización, para el directivo Verny Valerio Hernández.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión al ser las 12 m.d.

ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS
DIRECTORA EJECUTIVA

XENIA DONATO MONGE
SECRETARIA a.i. CONSEJO DIRECTIVO